



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000647/2021

LUJÁN, 09 de marzo de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 016/21, relacionada con la adquisición de conmutador de transmisión en vivo para el CEPA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que por DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 015-22 y Orden de Compra N.° 008-22 se produce la adjudicación del renglón 2 a favor de la firma Digital Center S.R.L. por un importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-).

Que el 4 de marzo del corriente año la firma fue debidamente notificada.

Que el mismo día de la notificación el adjudicatario informa mediante correo electrónico que no podrá cumplir con la entrega por motivos relacionados con la importación de los materiales.

Que consultada la unidad requirente, mediante correo electrónico, solicita se adjudique al segundo en orden de mérito.

Que realizada la consulta, el oferente nos manifiesta que se encuentra en condiciones de cumplir con la entrega..

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 98) del Decreto PEN 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Orden de Compra N° 008-22 renglón 2 a favor de la firma Digital Center S.R.L. por un importe total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Viditec S.A., el renglón: 2 de la Contratación Directa N° 016/21 que se tramita por EXP-LUJ:0000647/2021, por un importe total de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 14/100 (\$ 31.801,14).-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR miembros de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Sergio Stagnaro y Agustín Grezzi.



*Dirección General Económico
Financiera*

EXP-LUJ:0000647/2021

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 17, Actividad 31, de la Fuente de Financiamiento 13 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000647/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 041 - 22